



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
Responsable del proceso		Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones de: equipos para el tratamiento de la apnea, clasificados en la subpartida 9019.20.00.20; concentradores de oxígeno, clasificados en la subpartida 9019.20.0.10 y; maníes sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara incluso quebrantados, clasificados en la subpartida 1202.42.00.00.			
Objetivo del proyecto de regulación		Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones de: equipos para el tratamiento de la apnea, clasificados en la subpartida 9019.20.00.20; concentradores de oxígeno, clasificados en la subpartida 9019.20.0.10 y; maníes sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara incluso quebrantados, clasificados en la subpartida 1202.42.00.00.			
Fecha de publicación del informe		21/09/2023			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días calendario			
Fecha de inicio		21 de septiembre de 2023			
Fecha de finalización		5 de octubre de 2023			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2023			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		https://www.mincit.gov.co/			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		comitetriplea@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		1		%	
Número de comentarios no aceptadas		0		%	
Número total de artículos del proyecto		4			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	21/09/2023	Cámara de gases de la ANDI INGRID MARCELA REYES REY Directora Ejecutiva IREYES@andi.com.co	<p>Por medio de la presente me permito manifestar el sincero agradecimiento que desde esta Cámara y la industria que representa, tenemos hacia su Despacho y todo el equipo de trabajo del Ministerio de Comercio que ha participado en la construcción de este proyecto de norma que tanto beneficiará, principalmente, a los pacientes oxígeno requirentes del sistema de salud colombiano.</p> <p>El único comentario que se tiene está relacionado con la memoria justificativa del proyecto, página 2, primer párrafo, en el que, al parecer, por error tipográfico, se menciona a la Cámara de Alimentos de la ANDI. Muchas gracias por la atención prestada y me suscribo deseando los mejores éxitos para Ud. y su equipo, al igual que la pronta expedición de este decreto.</p>	Se acepta	Se corrige el error de tipeo en el documento de Memoria Justificativa.

Carlos A. Camacho Nieto

Carlos Andrés Camacho Nieto

Coordinador Grupo Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior
Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros,
Arancelarios y Comercio Exterior